



ANEXO. REGLAMENTO DE LA CARRERA DE MAESTRIA EN INGENIERIA DE SOFTWARE

La carrera de Maestría en Ingeniería de Software se rige por el Reglamento de Actividades de Posgrado de la Facultad de Informática de la UNLP, con las particularidades que se especifican en los Artículos de este Anexo.

Artículo 1. Objetivo y perfil del egresado

La Carrera de *Maestría en Ingeniería de Software* tiene entre sus objetivos específicos:

- Formar recursos humanos altamente capacitados para la construcción sistemática de artefactos de software y la producción de conocimientos científicos en el área de la Ingeniería del Software.
- Generar y mantener actividades de investigación, desarrollo y transferencia tecnológica en el área de la Ingeniería del Software.
- Contribuir a mejorar el proceso de construcción de productos de software en la industria mediante la transferencia de conocimientos en áreas específicas de la Ingeniería del Software.

En este contexto la Maestría en Ingeniería de Software tiene dos direcciones convergentes: por un lado, generar recursos humanos de alto nivel para realizar investigación en tópicos vinculados a la ingeniería del software; por otro lado y como consecuencia de estas actividades de investigación, formar recursos humanos con una alta capacitación profesional y que sean capaces de coadyuvar en la transformación de la industria informática y de la construcción de productos de software en el mercado. Al mismo tiempo se trata de formar graduados con capacidad de I+D+I que puedan completar el Doctorado en Ciencias Informáticas, continuando los ejes temáticos de la Maestría.

La Carrera de Maestría en Ingeniería de Software otorga el título de Magíster en Ingeniería de Software.

Artículo 2. Competencias del Egresado

El egresado de la Maestría en Ingeniería de Software de la Universidad Nacional de La Plata deberá ser capaz de construir productos de software usando técnicas de avanzada, producir nuevos modelos de proceso para la construcción de los mismos, así como de generar conocimientos en el área de la Ingeniería del Software.

Las competencias del egresado son las siguientes:

- Conocimiento del estado del arte en los distintos aspectos de la Ingeniería de Software.
- Adquisición de las técnicas modernas para desarrollar sistemas de software (metodologías, lenguaies y herramientas).
- Conocimiento de los modelos de proceso de desarrollos actuales más usuales.
- Conocimiento y manejo de los parámetros de calidad que deben tenerse en cuenta tanto para evaluar productos sino también procesos de software.

Artículo 3. Estructura de gobierno

La carrera cuenta con un Director y un Comité Académico, cuyas características y funciones corresponden a las indicadas en el Art. 7 del Reglamento de Actividades de Postgrado de la Facultad de Informática.

El Director debe tener categoría de Profesor Titular con dedicación exclusiva y nivel mínimo de Investigador Científico sin Director, reconocida trayectoria académica y lugar de trabajo en la Facultad de Informática de la UNLP. El Comité Académico está integrado con investigadores del máximo nivel del país y del exterior designados por el HCD de la Facultad de Informática en base a sus antecedentes académicos. El Comité Académico se reunirá a solicitud del HCD por pedido del Director de Postgrado, y estará encargado de realizar la evaluación externa de la carrera y de colaborar con el Director de la carrera en la organización de la misma y evaluar las propuestas de Tesis en los casos que se le solicite.





Artículo 4. Duración de la Carrera

El plazo estipulado para la realización de las actividades tendientes a obtener el Grado Académico de Magister en Ingeniería de Software no podrá ser menor a (2) dos años ni mayor a cinco (5) años, a partir de la fecha de inscripción.

Los cursos de la Maestría requieren 24 meses y el alumno tendrá un plazo máximo de 12 meses a partir de la aprobación de los cursos para presentar y aprobar su Tesis de Maestría.

Eventualmente, el Honorable Consejo Directivo podrá conceder una prórroga a este plazo para la finalización de la Tesis de Maestría ante la solicitud fundamentada del aspirante. Esto requerirá mayoría especial de HCD (dos tercios del total de los miembros del cuerpo).

Artículo 5. Estructura de la Carrera. Carga Horaria

La Maestría en Ingeniería de Software es una carrera de tipo estructurado.

La carrera se estructura a partir de 7 cursos teórico-práctico obligatorios (5 de ellos destinados a abordar los saberes propios de la carrera, 2 vinculados al proceso de formación en tareas de investigación y redacción de publicaciones científicas y tesis, y finalmente, la realización de la Tesis de Maestría). A los cursos pueden agregarse actividades complementarias tales como cursos optativos, trabajos, tutoriales, seminarios, etc, buscando completar la formación e información de los alumnos.

La realización de los Seminarios de Metodología de la Investigación y Taller de Tesis como prerrequisitos para la presentación de la Tesis, son comunes con las otras carreras de Maestría y se diferencian a través de un módulo ad-hoc para la carrera en cuestión.

La evaluación de los cursos sigue el método que especifique el docente (en general proyectos individuales a presentarse en un plazo breve luego de dictado en curso). En todos los casos existe constancia escrita de la misma y el enfoque se orienta a la Investigación en los temas propios de la Maestría. La calificación del curso consistirá en una nota numérica entre 0 (cero) y 10 (diez).

Cursos Obligatorios

Asignatura	Carga horaria	Hs. Teóricas	Hs. Prácticas y /o Proyecto	Corr.
1. Diseño de Bases de Datos	108	48	60	
2. Tópicos de Ingeniería de Software I	108	48	60	
3. Técnicas y Herramientas	108	48	60	
4. Tópicos de Ingeniería de Software II	108	48	60	3
5. Administración de Proyectos	108	48	60	
6. Metodología de la Investigación	70	50	20	
7. Taller de Tesis	50	10	40	
Tesis de Maestría	300			1,2,4,5,
				6,7

Total de horas presenciales teoría:

Total de horas presenciales practica:

Total de horas de investigación y Tesis de Maestría:

300 hs
360 hs
TOTAL de Horas.

300 hs

El trabajo de Tesis de Maestría debe reflejar un estudio detallado y actualizado del estado del conocimiento en el área específica del Ingeniería de Software y una investigación o desarrollo aplicado propio que constituya un aporte creativo a nivel nacional.

El trabajo de Tesis puede ser complementado con presentaciones a Congresos o publicaciones reconocidas sobre el mismo tema, de las que el Tesista sea autor o coautor.

Artículo 6. Tareas experimentales a realizar en la carrera

La Maestría en Ingeniería de Software tiene un enfoque teórico-práctico en todos sus cursos, que incluye:





- Trabajo experimental de análisis y diseño de aplicaciones usando técnicas modernas
- Trabajos prácticos de reuso y diseño de arquitecturas usando patrones
- Trabajos prácticos y de campo en modelización de requerimientos de software
- Trabajos prácticos de diseño de bases de datos, especialmente de bases de datos no convencionales
- Posibilidad de realizar Pasantías en el LIFIA en los temas de la Maestría.

Artículo 7. Alumnos. Inscripciones

- a) Las inscripciones a la Maestría en Ingeniería de Software podrán efectivizarse al menos en dos períodos anuales, de acuerdo a lo que establezca el HCD de la Facultad. La inscripción la realiza el alumno en la Secretaría Administrativa de Postgrado.
- b) La inscripción de los egresados con título máximo de grado de la Facultad de Informática de la UNLP, así como la de los egresados de carreras de Informática de título máximo de grado de las Universidades que forman la Red de Universidades Nacionales con Carreras en Informática (RedUNCI) será aceptada automáticamente.
- c) También podrán inscribirse en la Carrera egresados con título universitario de otras Unidades Académicas de la Universidad Nacional de La Plata o de otras Universidades Nacionales o privadas, o de Instituciones acreditadas del extranjero que sean considerados equivalentes a los otorgados por la UNLP. En todos los casos deberán presentar Curriculum Vitae del postulante, incluyendo copia del título, certificado analítico de estudios, planes de estudio y programas detallados para la obtención del título de grado. En estos casos el Director de la Maestría y la Comisión Asesora de Investigaciones y Postgrado podrán fijar requerimientos (cursos / evaluaciones) previos a la aceptación de la inscripción.
- d) En el caso de egresados terciarios con título específico en Informática y dilatada experiencia profesional en Informática, se podrá aceptar su inscripción previa evaluación de conocimientos por parte del Director de la Maestría y recomendación explícita de la Comisión Asesora de Investigaciones y Postgrado, debiendo tener mayoría especial en el HCD (2/3 del total de los miembros del cuerpo).

Artículo 8. Tesis de Maestría

- a) El Trabajo de Tesis de Maestría en Ingeniería de Software deberá ser individual y exponer con claridad la tarea de investigación bibliográfica y estado del arte realizada y los aportes creativos (teóricos o de desarrollo) resultantes sobre el tema elegido.
- b) Una vez aprobados los cursos regulares y realizado el taller de Redacción de Tesis y el Seminario de Metodología de la Investigación, el alumno de la Maestría elevará una propuesta de tema y el plan de Tesis y el Director / Codirector que lo avalan (según el formato establecido en el Art. 14). Esta propuesta, acompañada por los antecedentes del Director y del Codirector (si corresponde), será considerada en primer lugar por el Director de la Maestría y el Director de Postgrado. Si la propuesta se considera viable se elevará al HCD de la Facultad para su aprobación, vía la Comisión Asesora de Investigaciones y Postgrado. En caso contrario, propondrán al postulante la realización de modificaciones en la propuesta, o el rechazo definitivo de la misma.

Artículo 9. Dirección de las Tesis de Maestría

- a) La dirección de la Tesis de Maestría en Ingeniería de Software podrá ser ejercida por un Director que podrá tener un Codirector o por dos Directores. Por razones de carácter extraordinario y con la debida fundamentación, la dirección de Tesis de Maestría en Ingeniería de Software podrá ser ejercida por un Director y dos Codirectores. Tanto Director/es como Codirector/es deben ser Profesores Universitarios del país o del exterior con méritos reconocidos en el área temática de la Tesis. Al menos uno de ellos deberá realizar tareas de Investigación y Desarrollo en el ámbito de la Facultad de Informática de la UNLP o dictar clases de grado o postgrado en esta Facultad. Director/es y Codirector/es podrán tener a su cargo un máximo de 5 tesistas cada uno incluyendo los de otras carreras de postgrado.
- b) En el caso de Tesis de Maestría que se desarrollen en el marco de convenios de cooperación con Universidades del exterior, podrán tener hasta 2 Directores locales (o 1 Director y 1 Codirector) por la Facultad de Informática de la UNLP que realicen Investigación en la misma y 2 Directores externos (o 1 Director y 1 Codirector), por la Universidad con la que hubiera Convenio.





- c) En todos los casos Directores/CoDirectores deberán poseer una sólida versación en el tema de tesis propuesto y desempeñarse con independencia en la planificación y ejecución de actividades de investigación y desarrollo. Los antecedentes de Director/es / Codirector/es acompañarán la propuesta de Tesis de Maestría.
- d) Los requisitos mínimos (alternativos) para ser Director de Tesis de Maestría son:
 - d.1- Tener título de Postgrado acreditado de Magister o Doctor, ser Profesor Universitario con al menos 3 años de antigüedad y tener antecedentes en formación de recursos humanos en el tema de Tesis. En caso de estar categorizado como docente-investigador tener al menos categoría III. En caso de no estar categorizado, o tener una categorización de más de 4 años, la Comisión Asesora de Investigaciones y Postgrado evaluará la equivalencia con la categoría III.
 - d.2- Ser Profesor Titular o Asociado con al menos 5 años de antigüedad, estar categorizado como docente-investigador I, II o III y tener antecedentes en dirección/codirección de proyectos de investigación y desarrollo acreditados y en formación de recursos humanos en el tema de la Tesis.
 - d.3- Tener título de Postgrado acreditado de Magister o Doctor, pertenecer a la carrera del Investigador de CONICET o CIC, tener participación al menos en los últimos 5 años en proyectos acreditados de la Facultad de Informática de la UNLP y haber dictado cursos en el Postgrado de la Facultad al menos en los últimos 3 años.
 - d.4- Tener título de Postgrado de Doctor o Magister, ser Profesor ordinario de la Facultad de Informática de la UNLP al menos en los últimos 3 años, tener participación al menos en los últimos 5 años en proyectos acreditados de la Facultad de Informática de la UNLP y haber dictado cursos en el Postgrado de la Facultad al menos en los últimos 3 años.
- e) Requisitos mínimos (alternativos) para ser Codirector de Tesis de Maestría:
 - e.1- Tener título de Postgrado acreditado de Magister o Doctor, ser Profesor Universitario con al menos 3 años de antigüedad y tener antecedentes en formación de recursos humanos en el tema de Tesis. En caso de estar categorizado como docente-investigador tener al menos categoría III. En caso de no estar categorizado, o tener una categorización de más de 4 años, la Comisión Asesora de Investigaciones y Postgrado evaluará la equivalencia con la categoría III.
 - e.2- Ser Profesor Titular o Asociado con al menos 5 años de antigüedad, estar categorizado como docente-investigador I, II o III y tener antecedentes en dirección/codirección de proyectos de investigación y desarrollo acreditados y en formación de recursos humanos en el tema de la Tesis. e.3- Tener título de Postgrado acreditado de Magister o Doctor, tener participación al menos en los
 - últimos 3 años en proyectos acreditados de la Facultad de Informática de la UNLP y haber dictado cursos en el Postgrado de la Facultad al menos en los últimos 2 años.
 - e.4- Tener título de Postgrado acreditado de Magister o Doctor, ser Profesor ordinario de la Facultad de Informática de la UNLP al menos en los últimos 2 años, tener participación al menos en los últimos 4 años en proyectos acreditados de la Facultad de Informática de la UNLP y haber dictado cursos en el Postgrado de la Facultad al menos en los últimos 2 años.
- f) Serán funciones del Director / Codirector de Tesis:
- Juntamente con el alumno, definir el tema de tesis y elaborar el respectivo plan de trabajo.
- Refrendar, cuando corresponda, las eventuales modificaciones en los planes de tesis
- Asesorar, dirigir y evaluar el desarrollo de las actividades del tesista.
- g) Tanto Director/es como Codirector/es podrán renunciar a la dirección de la Tesis de Maestría, mediante una nota fundada dirigida al Director de la Maestría, quien resolverá cómo prosigue el trabajo de Tesis el alumno. También el alumno puede solicitar al Director de la Maestría algún cambio en la dirección de su Tesis de Maestría, lo que obligará a presentar nuevamente la propuesta de Tesis.

Artículo 10. Presentación de las Tesis de Maestría

Una vez completados los cursos y el trabajo de Tesis, el alumno con el aval de su Director elevará cinco (5) ejemplares impresos de la Tesis (según el formato establecido en el Art. 15), cinco (5) copias de la Tesis en soporte digital, y solicitará la constitución del Jurado que evaluará la misma. La tesis podrá ser presentada a partir de cumplidos seis meses de la aprobación del plan propuesto.





Tanto la escritura del trabajo de Tesis de Maestría en Ingeniería de Software como su defensa podrán ser realizados en lengua española o portuguesa. El Maestrando, con el aval de su Director y con causas debidamente justificadas, podrá solicitar redactar su Tesis en otro idioma. La solicitud deberá presentarse al menos 6 meses antes de la elevación de la Tesis para su análisis y será tratada por el Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Informática como excepción. En caso de aprobarse la redacción de la Tesis en otro idioma, el Maestrando deberá entregar en castellano el Objetivo de la Tesis, el Detalle de su contenido, una Síntesis que incluya los Aportes y Resultados obtenidos y el análisis de las Conclusiones resultantes de la Tesis. Esta información se registrará como Anexo a la documentación en otro idioma.

A fin de apoyar la valoración de la Tesis de Maestría realizada, el alumno podrá acompañar las publicaciones que referidas al tema de la misma haya realizado durante su trabajo. En caso de no tener producción científica/profesional asociada con el trabajo de Tesis, tanto la Comisión Asesora de Investigaciones y Postgrado como el Jurado podrán exigirla como prerrequisito para evaluar la Tesis.

Artículo 11. Jurados de Tesis de Maestría y Evaluación de la Tesis.

- a) La Comisión Asesora de Investigaciones y Postgrado propondrá al HCD la constitución de un Jurado encargado de evaluar la Tesis y la defensa oral y pública de la misma. Este Jurado estará integrado por tres (3) miembros titulares y un (1) miembro suplente que deberán ser Profesores Universitarios del país o del exterior de reconocido prestigio y conocimientos en el tema de la Tesis, siendo por lo menos 1 de ellos Profesor externo a la UNLP. El Director no participa del Jurado.
- b) Una vez designado el Jurado, podrá ser recurrido por el alumno, mediante presentación fundada ante el HCD dentro de los 3 días hábiles siguientes a la designación. Esta recusación será tratada y resuelta con el asesoramiento de la Comisión de Investigaciones y Postgrado, siendo la resolución del HCD inapelable. Las causales de recusación serán las mismas que para los concursos de profesores ordinarios de la UNLP (de acuerdo a lo aprobado en el art 24 inc b) del Reglamento de Actividades de Postgrado de la Facultad de Informática).
- c) Dentro de los 30 días de constituido el Jurado, éste deberá expedirse sobre la aceptación o rechazo del trabajo de Tesis y fijar fecha para la defensa pública del mismo. Cada uno de los Jurados deberá presentar una nota de evaluación que contenga su opinión sobre:
- Aporte de la Tesis presentada.
- Profundidad de la investigación/desarrollo realizado.
- Metodología del trabajo adoptada y aplicada.
- Calidad del trabajo experimental (si correspondiera).
- Claridad y precisión de la redacción.
- Fuentes de información y Bibliografía.
- Validez de las conclusiones alcanzadas.
- Concluirá la nota con una evaluación final sintética en la que indicará su aceptación o no para la defensa oral de la Tesis.
- d) Para habilitar la defensa oral del Trabajo de Tesis se requerirá la opinión favorable de la mayoría de los miembros del Jurado.
- e) En caso de estar habilitada para su exposición, se sugiere un plazo máximo de otros 30 días, siendo atribución de la Secretaría de Postgrado la coordinación de la exposición con el Jurado. Estos plazos podrán prorrogarse, por pedido de alguno de los miembros del Jurado por un máximo de 30 días adicionales.
- f) En caso de no aceptación para exposición, la opinión escrita de los Jurados (y sus indicaciones/sugerencias para el Tesista si las hubiere) será comunicada formalmente al alumno, a su Director y al Director de la Maestría correspondiente. En este caso, transcurridos 120 días el alumno





podrá presentar por segunda vez su Trabajo de Tesis (con las correcciones que correspondieran). Si es nuevamente rechazado, no podrá volver a presentarlo y esta medida será inapelable.

Artículo 12. Defensa oral y pública de la Tesis.

- a) Será obligatoria la Defensa Oral y Pública del Trabajo de Tesis. Este acto revestirá el carácter de Académico y deberá contar con la presencia de al menos dos (2) miembros del Jurado. Con anterioridad a la exposición, los miembros del Jurado podrán mantener una entrevista con el tesista en la que podrá estar presente el Director de Tesis.
- b) El desarrollo del acto estará dirigido por un profesor designado por la Facultad de Informática. Este profesor dará por iniciado el acto, dirigirá el debate posterior, si lo hubiera, y dispondrá el orden en el cual el Tesista deberá contestar los diversos interrogantes que le planteen los miembros del Jurado. Cuando no hubiera más preguntas, dicho profesor dará por finalizada la defensa.
- c) Finalizada la defensa oral y pública, se levantará un Acta de evaluación con la firma de los Jurados, el Tesista y el Director de Tesis. En el Acta el Jurado indicará la valoración de los puntos indicados en el Art. 11 de este anexo, la calidad de la exposición oral y los conocimientos demostrados en las respuestas a los interrogantes planteados a fin de establecer una calificación.
- La calificación final podrá ser Excelente (10), Distinguido (9 u 8), Muy Bueno (7 o 6) o Insuficiente. Se entregará una copia del Acta al tesista, se anexará otra copia al expediente para realizar la comunicación al HCD, y en caso de ser aprobada se remitirá otra copia a la UNLP. Todas las decisiones del Jurado serán inapelables.
- d) En el caso de una defensa de Tesis considerada Insuficiente (aunque haya sido aceptada para su exposición), el Tesista podrá solicitar por única vez una nueva fecha de exposición pasados 90 días de la defensa.

Artículo 13. Trámite de Expedición del Título y Registro de la Propiedad Intelectual

Para iniciar el trámite de expedición del título, el alumno deberá presentar dos ejemplares encuadernados de la versión final de su tesis (de acuerdo a lo establecido en el Art. 15, parte 2). En esta versión final deben incluirse las correcciones/modificaciones sugeridas por el Jurado.

La Facultad de Informática, a través de la Secretaría de Postgrado, realizará la inscripción del Registro de Propiedad Intelectual de la obra (tesis). El Registro tendrá como titular del mismo a la Facultad de Informática y como autor al Tesista (y sus directores).

Artículo 14. Formato de las Propuestas de Tesis de Maestría

- a) Nombre y apellido del Alumno/Tesista. Maestría en la que está inscripto.
- b) Nombre y apellido del Director/es y si correspondiera Codirector/es.
- c) Título del Tema de Tesis propuesto.
- d) Objetivo
 - En este punto se indicará claramente y con una extensión no mayor a 400 palabras el objetivo general de la Tesis, los temas particulares que abordará y el aporte que resultará de su concreción.
- e) Motivación /Estado del Arte del Tema
 - En este punto se resumirá el contexto científico/tecnológico/académico que justifica el desarrollo de una Tesis en la temática. La extensión de este punto no debe exceder las 2 páginas. En ella se pueden hacer referencias/citas que refuercen la motivación que origina la propuesta.
- f) Temas de Investigación Deben indicarse sintéticamente los temas centrales que el Tesista investigará en el desarrollo de la Tesis.
- g) Desarrollos/Trabajo Experimental a Realizar
 - En el caso que la Tesis contemple la realización de trabajo experimental debe indicarse sintéticamente cual sería y el producto final (prototipo, mediciones, evaluaciones comparativas, etc) que resultará del trabajo propuesto, así como el impacto en el ámbito concreto de aplicación.
- h) Esquema de Plan de Trabajo C/Actividades y Tiempos





Se indicarán las actividades principales del desarrollo de la Tesis y una distribución tentativa de tiempos. Debiera servir como un documento de control de la ejecución de la propuesta.

- i) Posibilidades de Realización en el Ámbito del Tesista
 Se puede indicar sintéticamente las posibilidades que tiene el Tesista en su contexto laboral
 (académico, profesional) para el desarrollo de la Tesis y si la misma está inserta en un proyecto de
 l/D específico apoyado por un organismo académico/científico/privado. En este punto se puede
 señalar algún aspecto metodológico que se considere importante para el desarrollo de la Tesis.
 - señalar algún aspecto metodológico que se considere importante para el desarrollo de la Tesis. También deben explicitarse los recursos con los que cuente para poder llevar adelante el desarrollo de la Tesis (por ejemplo, equipamiento, acceso a bibliografía específica, datos para realizar un muestreo particular para la investigación, etc.)
- j) Bibliografía Básica Relacionada Se citará la bibliografía relacionada más significativa. No se trata de una enumeración extendida de bibliografía sobre el tema general de la Tesis, sino una selección de textos/artículos/sitios WEB de referencia en el tema.

Artículo 15. Formato de las Tesis de Maestría

Parte 1

- a) Las Tesis de Maestría en Ingeniería de Software deberán estar impresas en papel tamaño A4. La encuadernación tendrá tapa transparente y estará espiralada.
- b) En la primera hoja del trabajo debe figurar:

Título del Trabajo de Tesis

Nombre y Apellido del tesista

Nombre y Apellido de Director/es y Codirector/es (si correspondiera)

"Tesis presentada para obtener el grado de Magister en Ingeniería de Software"

"Facultad de Informática - Universidad Nacional de La Plata"

Mes y año

c) La tesis deberá incluir un índice, un capítulo introductorio, un capítulo de conclusiones, nomenclatura y bibliografía única para todo el trabajo.

Parte 2

Con el objetivo de sistematizar la documentación de las Tesis de Maestría, y favorecer la difusión de las mismas y su consulta por alumnos de nuestra Facultad y de otras Unidades Académicas:

- a) Las versiones definitivas de las Tesis de Maestría se imprimirán en un formato tipo libro con tapas duras al menos 2 ejemplares (1 para la biblioteca de la Facultad, otro para la Secretaría de Postgrado). Estas copias, que deberán ser presentadas una vez aprobada la Tesis, estarán a cargo del alumno.
- b) En todos los casos deberá entregarse dos copias en soporte digital con la versión definitiva de la Tesis, de modo de poder poner el título y resumen en la página WEB de Postgrado y de la Facultad, y poder compartir el trabajo a pedido de los interesados en la información de la Tesis.
- c) Si el autor de la Tesis está de acuerdo, se lo inscribirá en el Registro de la Propiedad intelectual a su nombre, con indicación de la realización en el ámbito de nuestra Facultad. El trámite estará a cargo de la Secretaría de Postgrado. Al mismo tiempo, el trabajo será publicado en la colección de trabajos de la Facultad dentro del repositorio del SEDICI.